

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 8 de julio de 2021
HORA:	De 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas, Coordinador Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Diego Alberto Meneses Molina, Alcalde Municipal Santa Helena del Opón – Santander. Ernesto Calderón Carrillo, Alcaldía Santa Helena del Opón – Santander.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

**Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de prestar asistencia técnica al municipio de Santa Helena del Opón en lo que respecta a la formulación de proyectos de agua potable.**

### DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Eduardo Cañas, quien da la bienvenida a todos los asistentes.
2. Toma la palabra el ingeniero Ernesto Calderón, quien solicita aclaraciones sobre la documentación requerida para la presentación de los proyectos. En este caso, el municipio quiere presentar un proyecto de un acueducto veredal para lo que se realizó el diseño de la red (abierta) mediante una hoja de Excel. Adicionalmente, se elaboró el respectivo presupuesto también en hoja de Excel. Además, se cuenta con los planos basados en la topografía, en los cuales se encuentra la línea piezométrica y el diámetro de la tubería con su respectiva relación diámetro-espesor. Dicho esto, y teniendo en cuenta la intención del municipio de presentar el proyecto ante el Ministerio y darle una viabilidad económica, es necesario conocer cuáles son los requerimientos técnicos exigidos.
3. El Ministerio indica que los requisitos de orden técnico para la formulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico se encuentran en la Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS Urbano Vigente. En dicha norma se indican todas las especificaciones con las que debe contar cada uno de los elementos del proyecto. Ahora bien, se aclara que no solamente los proyectos se componen de una parte técnica sino también de una parte documental (certificaciones y formatos), los cuales se reglamentan en la Resolución 0661 del 2019, en la que se encuentran los requisitos de presentación de proyectos y se complementan algunos aspectos técnicos. Por lo

anterior, se hace necesario que tanto las especificaciones de cada componente del proyecto como lo que respecta a la formulación de este (¿Qué debe contener un proyecto?) se ajusten a estas dos normas.

A manera de resumen, los principales requisitos que se deben presentar para un proyecto de acueducto veredal son los estudios y diseños actualizados, las servidumbres que requiera dicho proyecto previamente legalizadas y los predios adquiridos a nombre del municipio en caso de que se vayan a construir obras puntuales, permisos ambientales (concesión de agua aprobada y vigente y permiso de ocupación de cauce en caso de que se requiera). En caso de generar afectación a la infraestructura vial carretera concesionada y férrea, se debe contar con el trámite del permiso para dicho cruce. Adicionalmente, se debe presentar el diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos de manera que el Ministerio pueda realizar la respectiva evaluación con el fin de verificar que la empresa operadora del sistema proyectado tenga la capacidad técnica y financiera para hacerlo. Adicionalmente, se deben incluir las respectivas certificaciones firmadas por la alcaldía del municipio, las cuales se encuentran especificadas en la Resolución 0661 del 2019. Así mismo, se debe presentar la ficha MGA y EBI previamente diligenciadas. Por último, el proyecto debe estar avalado por una interventoría integral que garantice la calidad de los diseños, la cual debe ser externa laboralmente a las personas que elaboraron los estudios y diseños. Con respecto al aspecto técnico, es importante recordar que la Resolución 0330 del 2017 exige que las modelaciones hidráulicas de la red de distribución se hagan en condiciones de flujo dinámico (el consultor estime una curva de consumo y verifique hora a hora durante las 24 horas del día cuáles son las variaciones de presiones y velocidades en la red). Con respecto al presupuesto, en ambas resoluciones se indica que se deben calcular las cantidades de obra y formular el respectivo análisis de precios unitarios. Así mismo, se exigen las respectivas cotizaciones con el fin de conocer los precios de mercado. Con base en lo anterior, es necesario que se revise y ajuste la información actual del proyecto a lo dispuesto en estas dos normas.

4. El ingeniero Ernesto solicita aclaraciones sobre el tema de la modelación en un Software libre, dado que, cuando son redes cerradas, la modelación sí dará unas presiones diferentes de acuerdo con los consumos que se puedan presentar en la red. Ahora bien, como el sistema proyectado consiste en una red abierta, prácticamente las presiones en los puntos no van a cambiar de acuerdo con las horas pico de máximo consumo.
5. El Ministerio aclara que el comportamiento hidráulico de una red abierta o cerrada dependerá de ciertas variables. Ahora bien, independientemente de si se presentan variaciones, es importante analizar el sistema no solo en condición estática si no también en condición de variabilidad de consumo por lo que la modelación se deberá presentar teniendo en cuenta lo exigido en la norma. Dicho esto, se les enviará un correo con la lista de chequeo y los formatos exigidos en la Resolución 0661 del 2019 en archivos editables. Ahora bien, en caso tal de que surjan dudas durante el proceso de revisión de dichos documentos, se podrá solicitar una nueva mesa de trabajo con el objetivo de aclarar cada una de ellas.

6. El Municipio agradece la orientación prestada e indica que se estudiarán las dos normas mencionadas con el fin de determinar los aspectos que hacen falta para complementar el proyecto, de manera que este pueda ser presentado ante el Mecanismo de Viabilización.

7. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Enviar la lista de chequeo con todos los requisitos exigidos por la Resolución 0661 del 2019 para los proyectos de acueductos, alcantarillado y aseo, y compartir los formatos solicitados en dicha norma.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Jueves 9 de julio del 2021
Revisar cada uno de los aspectos solicitados en las normas y en caso de presentarse dudas, solicitar una segunda mesa de trabajo para resolver dichas dudas.	Municipio de Santa Helena del Opón – Santander.	–

### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 09-07-2021

## ANEXOS:

Asistencia técnica en formulación de proyecto al Municipio de Santa Helena del Opón

19:48

ER

DM

EC

Eduardo Enrique Cañas Ramos

Diego Meneses( Alc Santa Helena...

ERNESTO CALDERON CARRIL...

MJ

Participantes

Invite a alguien o marque un número

Compartir invitación

En esta reunión (4) Silenciar a todos

- MJ Marcela Paola Julio Jimenez
- DM Diego Meneses( Alc Santa Hele... Externo a su organización
- ER Eduardo Enrique Cañas Ramos Organizador
- EC ERNESTO CALDERON CARRILLO Externo a su organización

Otros invitados (1)

- JO Jackeline Meneses Olarte sin respuesta

Escribe aquí para buscar

15°C

11:15 a. m. 8/07/2021